
EXENTA N° 0 2 3 6 /

SANTIAGO, 20 NOV. 2017

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N°16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) En lo dispuesto en el "Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos", en adelante DAR-50, aprobado por el D.S. del Ministerio de Defensa Nacional N°172 de 1974.
- c) Las Resoluciones N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución DGAC N°358 de fecha 29.AGO.2016, sobre delegación de atribuciones.
- e) La Resolución DGAC Exenta N°0219 de fecha 31.AGO.2016.
- f) El correo electrónico de fecha 09.NOV.2017 de la Sra. Elvira Aguilera Guerrero.
- g) El correo electrónico de fecha 09.NOV.2017 de la Jefatura de la Oficina Comercial y Finanzas del Ap. Mataverí.
- h) El Oficio (O) N°14/1/1363/8657 de fecha 14.NOV.2017 de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Resolución DGAC Exenta N°0219 de fecha 31.AGO.2016, la DGAC otorgó a la Sra. Elvira Aguilera Guerrero, la concesión del local comercial 3K, de una superficie de 2,4 m², en la sala de desembarque del Ap. Mataverí de Isla de Pascua, destinado a la presentación de servicios de promoción y reserva de hoteles, hostales, cabañas, camping, agencias de turismo, rent a car, entre otros.
- b) Que la concesión individualizada en el considerando letra a) precedente, se otorgó hasta el 30.JUN.2019.
- c) Que el concesionario entregó la boleta bancaria de garantía N°6396894 del Banco Estado, por UF. 18, con vencimiento al 16.AGO.2018, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.

- d) Que por correo electrónico de fecha 09.NOV.2017, la Sra. Elvira Aguilera Guerrero, solicitó el término anticipado de la concesión en comento.
- e) Que mediante Oficio (O) N°14/1/0997/6154 de fecha 28.AGO.2017, la DGAC informó a la Sra. Elvira Aguilera Guerrero la aceptación del término anticipado de la concesión con fecha 30.NOV.2017.

RESUELVO

- 1.- **ESTABLÉCESE**, con fecha 30.NOV.2017, el término anticipado de la concesión otorgada a la Sra. Elvira Aguilera Guerrero, en adelante, "la concesionaria", mediante Resolución DGAC Exenta N°0219 de fecha 31.AGO.2016, en el Ap. Mataveri de Isla de Pascua.
- 2.- La concesionaria deberá tomar contacto con la Jefatura del Ap. Mataveri para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 30.NOV.2017.
- 3.- Una vez cumplido con el trámite requerido en el Resuelvo N°2) precedente, corresponderá a la Jefatura del referido aeropuerto remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de la DGAC.
- 4.- La DGAC procederá a emitir Informes de deudas por concepto de derecho aeronáutico mensual y gastos comunes, en caso de corresponder.
- 5.- La boleta bancaria de garantía identificada en la letra c) del considerando de esta resolución, será devuelta a la concesionaria, previa extinción de las obligaciones establecidas en la concesión otorgada, de lo contrario, se hará efectiva, en cuyo caso podrá imputársele el pago de toda obligación de dinero que emane del contrato de concesión y que se encuentre exigible, sea que se trate de derechos aeronáuticos, multas, gastos adicionales establecidos para la concesión en comento, o bien, intereses y/o reajustes, según proceda. Si quedare un remanente a favor de la concesionaria, se devolverá a ésta el monto respectivo.
- 6.- **ARCHÍVENSE** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
- 7.- **REGÍSTRESE** en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO.) **VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



[Handwritten Signature]
MARÍA OLGA DUBLÉ SEARLE
ENCARGADA SUBDEPARTAMENTO
COMERCIALIZACIÓN

Distribución en la siguiente página

DISTRIBUCIÓN:

3 EJEM. SRA. ELVIRA AGUILERA GURRERO

1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

1 EJEM. DASA, SD. ZAC, AEROPUERTO MATAVERI – ISLA DE PASCUA.

1 EJEM. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.

1 EJEM. DSG., SECCIÓN CENTRAL DE PARTES. EXP S/N°.

1 EJEM. COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.

1 EJEM. COM, OFICINA DE PARTES.

2 EJEM. COM, SD.CO, SECCIÓN CONCESIONES.

VIP/mod/cpa/nmc 16112017